Boletin Bole

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916 Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles. PEPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA ARGENTINA

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 14 DE ENERO DE 2019

25.837



AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA

Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO Ministro de Salud Pública Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL Ministro de Minería Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Lic. DOMINGO RAUL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABELDELBONO Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ Secretario de Deportes



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1679 -ME- 27-09-18 ARTÍCULO 1º.- Promocionar, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y Agrupamiento de la Planta Permanente del Ministerio de Educación que en cada caso se indican, a personas varias que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO Nº 1693 -ME- 28-09-18 ARTÍCULO 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Instrumento Legal, en las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente del Ministerio de Educación que en cada caso se indica, a personas varias que se consignan en EL ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1715 -MIySP- 02-10-18 ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos Ing. ORTIZ ANDINO, Julio, el día 03/10/2018 al 06/10/2018 para asistir a la Reunión del Consejo de Administración Túnel Binacional de Agua Negra siendo su horario de salida a las 16:47 hs. desde Mendoza y de regreso a las 08:55 hs. desde Santiago de Chile.

DECRETO N° 1716 -MIySP- 02-10-18 ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Sr. Coordinador General de la Unidad de Coordinación Túnel de Agua Negra Ing. Andrés M. Zini, a fin de participar en la Reunión de Expertos, Reunión de EBITAN y Reunión Equipo Pliego Túnel de Agua Negra, desde el día 03/10/2018 al 08/10/2018, siendo su horario de salida a las 16:47 hs. desde Mendoza a la Ciudad de Santiago arribando a las 17:47 hs. El regreso se realizará a las 18:50 hs. desde Santiago de Chile arribando a las 19:50 hs.

DECRETO N° 1788 -MG- 12-10-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Gobierno, suscriptos por la Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Ana Fabiola AUBONE y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-2011 y que como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir del 15 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del año 2018,

Apellido y Nombre	D.N.I.
CANO LLARENA,	
Alfredo Guillermo	35.508.502
LUCERO, María Fabiana	22.227.407
NIEVAS DÍAZ, Sofía Belén	38.463.611
SALE LUCERO, YamnaNahir	32.084.012

DECRETO Nº 1789 -MG- 12-10-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Gobierno, suscriptos por la Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Ana Fabiola AUBONE y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N°1284-2011 y que como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir del 1° de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del año 2018

bre del ano 2018.	
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
ALBORNOZ MARQUEZ,	
Emiliano R.	34.711.705
SÁNCHEZ MORENO,	
Jimena D.	37.741.593
URETA, Claudia A.	21.358.068
BRIZUELA, Darío E.	29.174.365
FIGUEROA NAVARRO,	
Hernán E.	27.043.101
GALLASTEGUI MALLA,	
José E.	33.095.424
OSORIO PRIEGO Ana E	32,860,402



EDICTO DE MINA EXPTE. Nº 1124-444-B-18

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.435.784,84 X= 6.629.151,36 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

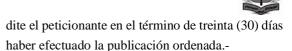
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.629.151,36	2.435.784,84
V1	6.629.253,16	2.434.180,86
V2	6.629.253,16	2.438.415,41
V3	6.628.642,90	2.438.415,41
V4	6.628.642,90	2.434.680,84
V5	6.628.442,94	2.434.680,84
V6	6.628.442,94	2.433.680,86
V7	6.628.642,90	2.433.680,86
V8	6.628.642,90	2.434.180,86

SUPERFICIE: 278,41 Has..-

OBSERVACIÓN: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se ubica sobre el cateo Expte. N° 339.190-B-92, del cual declara titularidad Fs. 01.-

Por Resolución N° 89-S.T.-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA, PLOMO Y ZINC", en el Departamento de Iglesia, denominándola "LODO II" a nombre de MEDINA DE BASTIAS, MARTA ALEJANDRINA. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acre-



San Juan, 27 de Diciembre de 2018.-

Fdo.: Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico Ministerio de Minería.-

Eduardo O. Usin - Director - Dirección Registro Minero y Catastro - Ministerio de Minería.-

N° 64.353 Enero 11-14-18. \$ 950.-

EDICTO DE MINA EXPTE. Nº 1124-437-B-18

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.435.405,32 X= 6.629.911,21 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.629.911,21	2.435.405,32
V1	6.632.642,95	2.434.180,88
V2	6.632.642,95	2.436.680,81
V3	6.629.253,16	2.436.680,81
V4	6.629.253,16	2.434.180,88

SUPERFICIE: 847,42 Has..-

OBSERVACIÓN: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se superpone de forma total al permiso de Exploración Expte. N° 1124-347-B-18, del cual declara titularidad Fs. 01.-Por Resolución N° 90-S.T.-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y PLOMO", en el Departamento de Iglesia, denominándola "LODO I" a nombre de BASTIAS YA-



CANTE, GABRIEL ENRIQUE. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 27 de Diciembre de 2018.Fdo.: Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico
Ministerio de Minería
Eduardo O. Usin - Director - Dirección Registro
Minero y Catastro - Ministerio de Minería.N° 64.354 Enero 11-14-18. \$ 920.-

EDICTO DE MINA EXPTE. N° 1124-443-B-18

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.439.321,08 X= 6.621.696,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.621.696,00	2.439.321,08
V1	6.624.718,88	2.437.680,84
V2	6.624.718,84	2.440.966,90
V3	6.622.285,93	2.440.966,90
V4	6.622.032,70	2.440.187,54
V5	6.621.747,39	2.440.280,25
V6	6.621.970,49	2.440.966,90
V7	6.620.642,96	2.440.966,92
V8	6.620.642,96	2.437.680,84

SUPERFICIE: 1316,24 Has..-

OBSERVACIÓN: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se superpone de forma parcial a la Mina "SAN JOSE", Expte. Nº 11-S-43 y se ubica dentro del Cateo Expte. Nº 338.452-M-93, del cual declara titularidad Fs. 01.-Por Resolución Nº 91-S.T.-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA, PLOMO Y ZINC", en el Departamento de Iglesia, denominándola "SAN GABRIEL" a nombre de MEDINA DE BASTIAS, MARTA ALEJANDRINA. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 27 de Diciembre de 2018.-

Ministerio de Minería Eduardo O. Usin - Director - Dirección Registro

Fdo.: Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico

Minero y Catastro - Ministerio de Minería.-

N° 64.355 Enero 11-14-18. \$ 1.030.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

Expediente N° 800-07354-2018 LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

Objeto: Compra de medicamentos, descartables e insumos médicos para ser destinados a las cinco Zonas Sanitarias, Hospitales Regionales CAPS Quirófanos Previsionales y Unidades Sanitarias Móviles, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: Martes 22 - Enero del 2019.-

Recepción de Sobres hasta: 09:00 horas.-

Valor del Pliego: 10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100).-

Presupuesto Oficial: \$ 65.392.926,49.-

Atención: Con la boleta del Pliego paga se debe solicitar el mismo Debidamente Legalizado por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 15.424 Enero 14-15. \$ 300.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. MARCIAL V. QUIROGA Expte. N° 803-4821/18 LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

Objeto: Compra de Instrumental.-

Destino: Servicio de Ginecología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATRO-CIENTOS SETENTA CON 71/100 (\$ 4.198.470,71).-

Apertura de Sobres: 23/01/19 - Hora: 09:00 horas.-Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-Monto que deberá ser depositado en la Cta. Nº 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

BO

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.423 Enero 14-15. \$ 390.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN INSTITUTO PROVINCIAL DE EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS

CONCURSO PÚBLICO DE OFERTA DE ÁREAS MINERAS

OBJETO: El IPEEM llama a Concurso Público de Ofertas para la Exploración con opción a Explotación bajo contrato de riesgo, de seis (6) Áreas Mineras denominadas: "LA ORTIGA", "JMI","JMII","LOS CRISOLES 3" ubicada en Departamento Iglesia y "LEON I" Y "DORITA 3" ubicadas en Departamento de Calingasta, Provincia de San Juan; a partir del día 22 de Enero de 2019 se podrá adquirir los pliegos de bases y condiciones en sede del I.P.E.E.M..-

DEPARTAMENTOS: IGLESIA Y CALINGASTA, PROVINCIA DE SAN JUAN, REPÚBLICA ARGENTINA.-

FECHA DE APERTURA: Sobre Nº 1 el día 14 de Mayo de 2019, a las 10:00 hs., en domicilio del I.P.E.E.M. sito en Roger Ballet 47 Norte, 1º Piso, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, República Argentina.-

VALOR DEL PLIEGO: U\$S 5.000 (Dólares Estadounidenses Cinco Mil).-

VENTA, CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGO: En I.P.E.E.M., sito en Roger Ballet 47 Norte, 1º Piso, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, CP 5400. Telf: 264-4264957, 264-4238022, 264-4262233.-

Cta. Cte.15.422 Enero 11-14-16. \$ 630.-



ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE IGLESIA SAN JUAN CONCEJO DELIBERANTE ORDENANZA Nº 1823 -H.C.D-2018

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 26 DE DICIEMBRE DE 2018,-

ACTA N° 500 - H.C.D-2018.-

VISTO:

La Ley 6.289 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, el aprobar el Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio 2.019.-

Que conforme surge de la Ley Nº 6.289 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Nº 7.281 Regalías Mineras, se hace necesario proceder a la aprobación del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio 2.019.-POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IGLESIA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 1823 -H.C.D-2018:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Presupues	sto de Gastos y Recursos con su correspondiente plan de obras municipal,
correspondiente al Ejercicio 2019, cuya	descripción es la siguiente:
Размера	¢ 459 241 565 20

Recursos\$	458.341.565,30
Gastos\$	458.203.727.26

ARTÍCULO 2°: El total de Gastos se divide de la siguiente manera:

Erogaciones Corrientes\$	229.356.381,06
Erogaciones no corrientes\$	228.847.346.20

ARTÍCULO 3°: Las Erogaciones Corrientes se subdividen en las siguientes partidas principales:

Personal\$	123.582.108,00
Bienes y Servicios No Personales\$	41.449.914,78
Transferencias al Sector Privado\$	64.324.358,28

ARTÍCULO 4°: Las Erogaciones de Capital se subdividen en las siguientes partidas principales:

Bienes de Capital\$	1.776.348,60
Trabajos Públicos\$	211.613.881,60

ARTÍCULO 5°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo:



BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

IMPORTE

RECURSOS	\$ 458	.341.565,30
GASTOS	\$ 458	.203.727,26
RESULTADO FINANCIERO	\$	137.838,04
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$	137.838,04

ARTÍCULO 6°: Apruébese la planta de personal que figura en el Anexo III y que forma parte de la presente Ordenanza, conforme los totales establecidos a continuación:

Total Planta de Personal Permanente: 244

Total Cargos Políticos: 59

Total Concejo Deliberante; 9

ARTÍCULO 7°: Autorízase a comprometer los créditos necesarios para atender la obligación de pago de cada año, cuando se trate de erogaciones que superen el año de ejecución inicial cuya cancelación deba efectuarse total o parcialmente en ejercicios posteriores.

ARTÍCULO 8°: Las descripciones de los totales referidos en los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 6°, que figuran en Anexos I, II y III y forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 9°: Tome conocimiento a sus efectos, las distintas Áreas Municipales que corresponda y que el Departamento Ejecutivo Municipal estime pertinente.

ARTÍCULO 10°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, reglaméntese, publíquese, comuníquese a quien corresponda, cópiese y archívese.

Fdo.: Gustavo Elías Deguer - Presidente -Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Iglesia

Hugo Armando Aguirre - Secretario Legislativo
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de Iglesia



ANEXO I PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2.019

CALCULO DE RECURSOS

Partidas	Items	Subpartidas	Partidas	Capítulos	Principal
1- TOTAL DE RECURSOS					458.341.565,30
1-1- DE JURIDICCION MUNICIPAL				219.861.970,48	
1-1-1- TASAS Y DERECHOS			210.779.129,95		
1-1-1- CONTRIBUCION SOBRE INMUEBLE		3.590.301,00			
1-1-1-1- Tasa de Servicios Sobre Inmueble Vigentes	1.536.678,00				
1-1-1-2- Tasa de Servicios Sobre Inmueble Atrasadas	1.522.521,00				
1-1-1-3- Alumbrado Público	531.102,00				
1-1-1-2- CONTRIBUCION S/ LA ACTIVIDAD COMER	L CIAL	5.600.123,10			
1-1-1-2-1- C.S.A.C.I.Y.S.	2.526.810,00				
1-1-1-2-2- C.S.A.C.I.Y.S. Atrasadas	2.483.481,00				
1-1-1-2-3- Matriculas	53.625,00				
1-1-1-2-4- Introduccion y Distribución de Carnes y alimentos	279.708,00				
1-1-1-2-5- Ocupacion de Espacios Públicos	223.080,00				
1-1-1-2-6- Contribucion Traslado de Cueros, Maderas, Guias, etc	24.024,00				
1-1-1-2-7- Contrib. Sobre Pesas y Medidas	9.395,10				
1-1-1-3- CONTRIBUCION SOBRE LA ACTIVIDAD MI	NERA	198.730.000,00			
1-1-1-3-4- Regalias Mineras	158.730.000,00				
1-1-1-3-5- Fondo desarrollo comunidad	40.000.000,00				
1-1-1-4- CONTRIBUCION POR SERVICIOS		2.858.705,85			
1-1-1-4-1-Publicidad y Propaganda	40.218,75				
1-1-1-4-2- Espectaculos y Diversiones Publicas	11.454,30				
1-1-1-4-3- Matadero Muncipal	64.350,00				
1-1-1-4-4- Sellado Municipal	25.740,00				
1-1-1-4-5- Certificado de Residencia	5.405,40				
1-1-1-4-6- Contrib. Servicio de Salud e Higiene	5.405,40				
1-1-1-4-7- Inspecciones Electricas, Mecanicas y Agua	77.220,00				
1-1-1-4-8- Reparacion de Calzadas	28.743,00				
1-1-1-4-9- Derecho de Construcción	2.488.200,00				
1-1-1-4-10- Marcas y Señales	27.885,00				
1-1-1-4-11- Servicio de Transporte de Personas	32.604,00				
1-1-1-4-12- Servicios de Turismo	51.480,00				



	1			
1-1-2-1- Otros Ingresos		9.082.840,53		
1-1-2-1-1- Venta de Terreno Cementerio Municipal	364.650,00			
1-1-2-1-2- Venta de Nichos	24.362,91			
1-1-2-1-3- Inhumacion y traslado de Restos	16.602,30			
1-1-2-1-4- Derecho de servicios Funebres	119.691,00			
1-1-2-1-5- Derechos de empresas Funebres	110.253,00			
1-1-2-1-6- Venta de Bloques	8.151,00			
1-1-2-1-7- Venta de ladrillos y Ladrillones	6.864,00			
1-1-2-1-8- Venta de Mosaicos	3.775,20			
1-1-2-1-9- Venta de Caños y Premoldeados	6.864,00			
1-1-2-1-10- Venta de Aridos para la construccion	29.129,10			
1-1-2-1-11- Alquiler de Movilidades municipales	5.276,70			
1-1-2-1-12- Plan Suelo propio	5.362,50			
1-1-2-1-13- Turismo Alquiler de Cabañas, Camping, etc.	252.681,00			
1-1-2-1-14- Fiesta de la Semilla y la Manzana	364.650,00			
1-1-2-1-15- Reintegro liquidaciones erroneas	32.990,10			
1-1-2-1-16- Valores municipales	3.770,91			
1-1-2-1-17- Intereses por Mora	2.359,50			
1-1-2-1-18- Multas y Sanciones	7.674,81			
1-1-2-1-19- Ingresos varios	2.147.445,30			
1-1-2-1-20- Retencion 5 % Proveedores y Gremios	15.787,20			
1-1-2-1-21- Intereses por Plazo Fijo	2.122.500,00			
1-1-2-1-22- Mensura y Titulos Dominial	858.000,00			
1-1-2-1-23- Iglesia Solidaria-E/V. Precarias	1.287.000,00			
1-1-2-1-24- Plan Mun. Iglesia Crece Ayuda Mutua	1.287.000,00			
1-2- DE JURIDICCION PROVINCIAL				214.890.137,50
1-2-1- Recursos de Juridicción Provincial			214.890.137,50	
1-2-1-1- Recursos de Juridicción Provincial		214.890.137,50		
1-2-1-1- Coparticipacion Municipal	199.237.000,00			



Partidas	Items	Subpartidas	Partidas	Capítulos	Principal
1-2-1-1-2- Ingresos por zona Desfavorable	0,00				
1-2-1-1-3- Fondos de Emergencia Municipal	12.280.125,00				
1-2-1-1-4- Programa Provincial Comedores Infantiles	343.200,00				
1-2-1-1-5- Subsidios Provinciales	3.029.812,50				
1-3- DE JURIDICCION NACIONAL				12.994.744,62	
1-3-1- Recursos de Juridicción Nacional			12.994.744,62		
1-3-1-1- Recursos de Juridicción Nacional		12.994.744,62			
1-3-1-1-1- C.I.C. (Centro Integral Comunitario)	1.561.560,00				
1-3-1-1-2- Programa de Emergencia Alimentaria (PNSA)	513.418,62				
1-3-1-1-3- Prosonu (Comedores Infantiles)	77.220,00				
1-3-1-1-4- Plan Nacional de Obras Publicas	9.287.850,00				
1-3-1-1-5- Propasa y Enhosa	1.181.895,00				
1-3-1-1-6- Componentes Materiales	372.801,00				
1-4- INGRESOS CUENTAS DE TERCEROS				10.594.712,70	
1-4-1- Ingresos por Cuenta de Terceros			10.594.712,70		
1-4-1-1- Ingresos por Cuenta de Terceros		10.594.712,70			
1-4-1-1-1 Impuesto Inmobiliario	31.853,25				
1-4-1-1-2- Impuesto a la Radicacion de Automotores	49.227,75				
1-4-1-1-3- I.P.V. Instituto Provincial de Vivienda	60.926,58				
1-4-1-1-4- Iva Debito Fiscal	260.617,50				
1-4-1-1-5- Plan Suelo Propio (Mensura, Escritura)	51.544,35				
1-4-1-1-6- DGR Retencion de Ingresos Brutos	5.675.670,00				
1-4-1-1-7- DGR Retencion de Lote Hogar	1.137.656,52				
1-4-1-1-8- Pensiones Provinciales	1.216.215,00				
1-4-1-1-9- Delegación D.O.S.	83.976,75				
1-4-1-1-10- DGI Retencion Ganancias	2.027.025,00				



ANEXO II

MUNICIPALIDAD DE IGLESIA

PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS AÑO 2019

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partidas	Items	Subpart.	Partidas	Capítulos	Principal
2-TOTAL EROGACIONES					458.203.727,26
2-1-EROGACIONES CORRIENTES				229.356.381,06	
2-1-1- PERSONAL			123.582.108,00		
2-1-1-1- PERSONAL DTO. EJECUTIVO MUNICIPAL		111.349.212,00			
2-1-1-1- Autoridades Superiores Ejecutivo	36.590.112,00				
2-1-1-1-2- Planta Permanente	74.759.100,00				
2-1-1-2- PERSONAL HCD		12.232.896,00			
2-1-1-2-1- Autoridades Superiores HCD	12.232.896,00				
2-1-2- BS.Y SER. NO PERSONALES			41.449.914,78		
2-1-2-1 SUBPARTIDA BS.Y SS. NO PERS. EJECUTIVO		39.340.011,66			
2-1-2-1-SUBPARTIDA BS. DE CONSUMO		9.262.717,92			
2-1-2-1-Alimentos y Productos Agropecuarios	2.866.958,92				
2-1-2-1-2-Combustibles y Lubricantes	777.469,00				
2-1-2-1-3-Papeles y Utiles de Oficina	2.599.746,00				
2-1-2-1-4-Repuestos y Reparaciones	195.210,60				
2-1-2-1-5-Materiales de Aseo	1.455.823,20				
2-1-2-1-6-Caucho y Plasticos	46.049,80				
2-1-2-1-7-Productos de Farmacia y Medicamentos	44.335,20				
2-1-2-1-8-Elementos y Utiles Diversos	1.277.125,20				



2-1-2-1- SUBPARTIDA BS. DE SERVICIOS		27.967.390,62	
2-1-2-1-9- Electricidad Gas y Agua	534.872,52		
2-1-2-1-10- Pasajes	401.482,38		
2-1-2-1-11- Comunicaciones	3.798.237,30		
2-1-2-1-12- Viaticos y Movilidad	824.725,20		
2-1-2-1-13- Gastos de Impresión	910.455,00		
2-1-2-1-14- Reparaciones Varias	59.241,78		
2-1-2-1-15- Honorarios y Retribuciones a Terceros	7.485.025,86		
2-1-2-1-16- Fondo para Promocion de Empleo	467.329,20		
2-1-2-1-17- Gastos Medicos	15.834,00		
2-1-2-1-18- Servicios Sin Discriminar	7.681.752,00		
2-1-2-1-19- Contrato de Camiones y Otros	60.463,26		
2-1-2-1-20- Impuestos y Contribuciones	29.315,52		
2-1-2-1-21- Publicidad y Propaganda	5.698.656,60		
2-1-2-2 SUBPARTIDA BS.Y SS. NO PERS- HCD		2.109.903,12	
2-1-2-2-SUBPARTIDA BS. DE CONSUMO HCD		779.168,52	
2-1-2-2-1- Alimentos y Productos Agropecuarios	218.644,92		
2-1-2-2-Combustibles y Lubricantes	350.044,50		
2-1-2-2-3-Papeles, Utiles y Elementos de Oficina	96.496,92		
2-1-2-2-4-Productos de Farmacia y Medicamentos	77.948,52		
2-1-2-2-5- Materiales de Aseo	36.033,66		
2-1-2-2-SUBPARTIDA BS. DE SERVICIOS HCD		1.330.734,60	
2-1-2-2-6- Comunicaciones	304.148,52		
2-1-2-2-7-Viaticos, Movilidad, Pasajes y Contrataciones	305.143,80		
2-1-2-2-8-Gastos de Impresión	48.633,00		
2-1-2-9-Reparaciones Varias	89.168,04		
2-1-2-2-10- Honorarios y Retribuciones a Terceros	66.955,20		
2-1-2-2-11- Servicios Sin Discriminar	95.275,44		
2-1-2-2-12- Publicidad y Propaganda	421.410,60		



2-1-3- TRANSFERENCIA			64.324.358,28	
2-1-3- PARTIDA TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO			64.324.358,28	
2-1-3-1-SUBPARTIDA TRANSFERENCIA EJECUTIVO		63.514.652,76		
2-1-3-1-1-Colaboracion a Ent.S/Fines de Lucro	8.064.030,00			
2-1-3-1-2-Transferencia Cta. De Terceros	35.581,26	5		
2-1-3-1-3-Comedores Infantiles (Recursos Propios)	10.857,60			
2-1-3-1-4- Comedores Infantiles (Recursos Afectados)	1.131,00			
2-1-3-1-5- Asistencia Social (Recursos Propias)	24.531.390,00			
2-1-3-1-6 Asistencia Social (Recursos Afectados)	3.794.505,00			
2-1-3-1-7- Premios Cortesia y Homenaje	5.316.604,80			
2-1-3-1-8- Becas Escolares	3.723.252,00			
2-1-3-1-9- Eventos Deportivos y Culturales	4.907.409,00			
2-1-3-1-10- Alumbrado Público	161.846,10			
2-1-3-1-11- Fiesta de la Semilla y la Manzana	5.621.070,00			
2-1-3-1-12- Fiesta Aniversario del Dto.	1.160.406,00			
2-1-3-1-13- Pagos de Juicios y otros	3.845.400,00			
2-1-3-1-14- Mensura y Titulo Nominal	644.670,00			
2-1-3-1-15-Servicios Funebres pers. Escacasos rec.	1.696.500,00			
2-1-3-2-SUBPARTIDA TRANSFERENCIA HCD		809.705,52		
2-1-3-2-1-Colaboracion a Ent.S/Fines de Lucro	475.020,00)		
2-1-3-2-2- Premios Cortesia y Homenaje	237.577,86	5		
2-1-3-2-3- Donaciones y Ayudas a Pesonas Carenciadas	97.107,66	5		
2-2- EROGACIONES NO CORRIENTES				228.847.346,2
2-2-1- EROGACIONES DE CAPITAL			1.776.348,60	
2-2-1- PARTIDA BIENES DE CAPITAL			1.776.348,60	



2-2-1-1 SUBPARTIDA BS. DE CAPITAL EJECUTIVO		1.697.404,80	
2-2-1-1-1- Equipamiento de Cabañas	341.562,00		
2-2-1-1-2- Maquinarias y Elementos	431.815,80		
2-2-1-1-3- Muebles, Utiles y Utencillos Varios	154.607,70		
2-2-1-1-4- Equipamientos de Oficinas	252.552,30		
2-2-1-1-5- Herramientas	7.690,80		
2-2-1-1-6- Rodados	9.048,00		
2-2-1-1-7- Instalaciones	10.857,60		
2-2-1-1-8- Terrenos e Inmuebles	36.192,00		
2-2-1-1-9- Equipamientos Turistico, Cultural y Deportivo	453.078,60		
1 1			
2-2-1-2- SUBPARTIDA BS. DE CAPITAL HCD		78.943,80	
2-2-1-2-1- Maquinarias y Equipamientos	74.284,08	7017 15,00	
2-2-1-2-2- Muebles y Utiles de Oficina	4.659,72		
2-2-1-2-2- Mucoles y Othes de Oficina	4.039,72		
2-2-2 TRABAJOS PUBLICOS			211.613.881,60
2-2-2 TRABAJOS FUBLICOS			211.013.881,00
2-2-2- PARTIDA TRABAJOS PUBLICOS			211.613.881,60
2-2-2-1- Subpart. Trab. Publicos con Recursos Propios	S/ Plan de Obra	165.213.881,60	
2-2-2- Subpart. Trab. Publicos con Recursos Afectados	S/ Plan de Obra	46.400.000,00	
2-2-3- FINANCIAMIENTO NETO			15.457.116,00
2-2-3- PARTIDA FINANCIAMIENTO NETO			15.457.116,00
2-2-3-1- SUBPARTIDA AMORTIZACION DE LA		15 457 114 00	
DEUDA		15.457.116,00	
2-2-3-1-1- Pasivo de Ejercicios Anteriores	8.998.236,00		
2-2-3-1-2- Residuos Pasivo de Ejercicios Anteriores	6.458.880,00		



MUNICIPALIDAD DE IGLESIA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO PRESUPUESTO ANUAL DE OBRA 2019

	ANEXO PRESUPUESTO ANUAL DE OBRA 2019
N° Partida	OBRAS
522101	Tratamientos
	Calle Tiro Federal
	Calles Plaza Del Olvido
	Calle Santa Lucía
	Calle González
	Calle El Puque
	Calle Santo Domingo
522102	Apertura, refacción y enripiado de calles y banquinas
	Avenida Costanera de Rodeo
	Adoquinado de calles de acceso a playas de Dique Cuesta del Viento
	Calles en Villa Iglesia
	Calles en Zonda
	Calles en Las Flores
	Calles en Rodeo Calles de Tudcum
	Calles en Angualasto
522103	Puentes y pasantes
322103	Bella Vista
	Cerro Negro
	Colóla
	Avenida Costanera de Rodeo
522104	Mejoras y otros de Alumbrado Publico
	Mejoramiento de Alumbrado calle Santo Domingo
	Calle Tiro Federal
	Calle Miguel Flores
	Calles de centro de Las Flores
	Acceso Los Coloraditos por Ruta Provincial N° 430 (ampliación)
	Calle Principal del Llano y Automóvil Club
	Calles de Tudcum (Monseñor Orzali y La Alfalfa)
	Calles de Angualasto
522105	Construcción y refacción de canales de riego y otros
022100	Canal Romo
	Canal Chita
	Canal Colangüil
	Canal Agua Negra
522106	Cordón, Cunetas y Veredas
	En todos los distritos
522107	Forestación, poda y erradicación
	En todos los distritos



522109 Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos Equipamiento de planta de tratamiento y contenedores del sistema de recolección 522110 Plantas y redes de Agua Potable Planta de Maipirinqui Planta y red de distribución de Las Flores Planta y red de distribución de Bella Vista Red distribuidora de barrio municipal de El Llano en Las Flores Red de provisión de agua al parque de servicios municipal Planta y red de distribución de La Colonia - Rodeo Planta v red de distribución de Colangüil Planta y red de distribución de Malimán 522111 Defensas Poblacional de Rodeo Poblacional de Zonda Poblacional de Colangüil Poblacional de Malimán Poblacional de Buena Esperanza Defensa de puente de Acceso Bella Vista Poblacional de Las Flores 522112 Construcción de Parque de Servicio Sectorización y señalización Cierre Perimetral Parquización Infraestructura de energia eléctrica Infraestructura vial Movimientos de suelos 522113 Red Cloacal y Planta de tratamiento Conexiones domiciliarias de Rodeo y Colola a laRed Cloacal Construcción y Refacción de Cementerios 522117 Mantenimiento en todos los distritos Construcción de nichos en todos los cementerios 522119 Refacción Parroquias, v otros Capilla de Colangúil Capilla de Malimán Capilla deVirgen del Rosario de Rodeo Capilla deVirgen del Rosario de Las Flores Parroquia de Santa Lucía en Colóla 522120 Construcción Accesos al departamento y otros Acceso al Departamento por Ruta Nacional Nº 149 - Villa Iglesia Acceso al Departamento por Ruta Nacional Nº 150 - Colóla 522121 Obras de infraestructura en perilago Embarcadero de adoquines en playa Lamaral Proyecto avenida costanera Perilago

Desarrollo de infraestructura turística en zona de playas

Instalaciones para policía náutica



522122	Seguros, verificación de movilidades y otros
	Seguros, verificación de movilidades y maquinarias integrantes del parque automotor municipal
522123	Refacción y Construcción Monumentos Históricos, museos y otros
	Remodelación de museo de Angualasto Monumento del Cacique Pismanta en Angualasto
	Palomar Las Flores
522124	Adquisición de inmuebles para obras y clubes
	Terreno Camping Tudcum
	Terreno Camping Rodeo
	Terreno Camping Villa de Iglesia
	Terreno Camping de Las Flores
	Terreno Camping de Angualasto
	Terreno para nuevas aperturas de calle
522126	Construcción de Sala Velatorias Municipales
	Salas Velatorias de Las Flores
	Salas Velatorias de Tudcum
522127	Construcción, Refacción y Equipamiento de Matadero Municipal
	Refacciones en general
	Remodelacion de sistema eléctrico e hidrico cloacal
522129	Construcción, refacción y otros de Obradores y Delegaciones Municipales
	Refacción de Delegación de Angualasto
	SUM Municipal de Tudcum
522133	Cartelería Pública
	Institucional
	Turística
500105	Vial
522135	Limpieza de Calles Acequias y Otros
	Servicio de limpieza de Acequias Servicios de limpieza de Calles
522139	Carreras Universitarias y otros
322137	Dictado de Carreras terciarias y universitarias según convenio
522140	Construcción y Refacción de Plazas y Espacios Verdes
222110	Construcción de plaza del Olvido en Rodeo
	•
	Remodelación de plaza de Barrio Real Villa Iglesia
	Construcción de plaza de Bella Vista
	Espacio Verde El Tambillo
	Espacio Verde Malimán
	Espacio Verde Zonda
	Espacio Verde Maipirinqui
	Plaza San Martin Las Flores
	Construcción de plaza de Barrio Colóla-Rodeo
	Construcción de plaza de Barrio Municipal Santa Lucía
	Construcción de plaza de Los Coloraditos



	522141	Construcción y Refacción y equipamiento de Cabañas municipales
		Mantenimiento de complejo de cabanas Municipales de Rodeo
	5001 10	Terminación de complejo de cabanas Municipales de Pismanta
	522143	Anfiteatro y Camping Municipal
		Construcción del Camping Municipal de Bella Vista
	522145	Refaccciones y ampliación en general Terminación, Construcción y Equipamiento de Polideportivos
•	322143	Equipamiento Polideportivo Municipal de Rodeo
		Ampliación de instalaciones de Club Villa Iglesia
		Ampliación de instalaciones de Club de Angualasto
		Ampliación de instalaciones de Club Bella Vista
		Convenio con clubes p/ terminación y ampliación de instalaciones y salones
	522147	Obras de infraestructura en los distritos
		Refacciones, mantenimiento y ampliación de infraestructura
	522149	Erradicación de Letrinas
		Proyecto de erradicación de lletrinas en todos los distritos
	522150	Plan de viviendas Municipales
		Proyecto construcción de viviendas
	522152	Equipamientos, insumos, elementos varios para taller y otros
		Adquisición de insumos generales de talleres municipales
	522153	Adquisición de camiones, Maquinas Viales y otros
		Adquisición de maquinaria
	522154	Repuestos, reparaciones y otros
		Reparaciones varias y mantenimiento programado de movilidades, maquinarias y equipos viales
	522157	Contratación de Servicios profesionales para obras
		Contratos de servicios profesionales
	522158	Contratación de obreros para obras
		Contratos de servicios de mano de obra
	522168	Fabricación de premoldeados y otros
		Adquisición de insumos para fabrica de premoldeados de Villa Iglesia y otros distritos
		Equipamiento de fabrica de premoldeados
:	522172	Contratación de Camiones y otros
		Contratos de servicio de transporte para obras municipales
	522177	Combustibles y lubricantes
		Adquisición de combustibles y lubricantes para parque automotor municipal
	522178	Muebles, útiles, equipamientos y otros para obras y oficinas municipales
	522179	Adquisición de equipamientos en general Obras sin discriminar
	322179	Obras de infraestructura en los distritos
	522185	Servicios y otros para obras y oficinas municipales
•	JAM 10J	Servicio de limpieza de edificios municipales
		Servicios de adicionales de la policía
	522186	Seguro, Verificación de Movilidades y otros
		Contratación de seguros y revisiones técnicas vehiculares
		- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·



522187 Mantenimiento de Edificios, Calles y Espacios Públicos e Instalaciones

Mantenimiento programado de edificios públicos

Trabajos Públicos con Recursos Afectados

Construcción de Parque Termal Pismanta

Proyecto de Desarrollos de Comunidades

Adquisición de maquinaria para obrador municipal

<u>Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2.019</u> <u>Correspondientes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos</u>

			otal
CÓDIGO	TRABAJOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS		\$ 165.213.881,60
522101	Tratamientos Asfálticos	\$	5.665.436,00
522102	Apertura, refaccion y Enripiado de Calles y banquinas	\$	2.339.260,00
522103	Puentes y Pasantes	\$	1.840.559,28
522104	Mejoras y otros de Alumbrado Público	\$	1.920.450,00
522105	Construcción, Reparacion de Canales de Riego y otros	\$	1.855.350,00
522106	Cordón, Cunetas y Veredas	\$	3.341.800,00
522107	Forestación, Poda y Erradicación	\$	1.152.270,00
522109	Planta de tratamiento de residuos sólidos	\$	768.180,00
522110	Plantas y redes de agua potable	\$	2.938.180,00
522111	Defensas	\$	3.038.000,00
522112	Construcción Parque de servicios	\$	4.411.051,23
522113	Red Cloacal y Planta de Tratamiento de Liquidos cloacales	\$	1.048.900,00
522117	Construcciones, refacciones y otros en cementerios	\$	1.152.270,00
522119	Refacción Parroquias, y otros	\$	1.152.270,00
522120	Construcción Acceso al departamento y otros	\$	1.536.360,00
522122	Obras de infraestructura en perilago	\$	1.152.270,00
522123	Refacción y Construcción Monumentos Históricos, museos y otros	\$	768.180,00
522124	Adquisición de inmuebles para obras	\$	3.207.260,00
522126	Construcción de Salas Velatorias Municipales	\$	6.510.000,00
522127	Construcción, Refacción y Equipamiento de Matadero Municipal	\$	768.180,00
522129	Construcción, refacción y otros de Obradores y Delegaciones Municipales	\$	3.322.270,00
522133	Cartelería Pública	\$	1.152.270,00
522135	Limpieza de calles, acequias y otros	\$	5.792.050,00
522139	Carreras universitarias y otros	\$	3.322.270,00
522140	Construcción y refacción de Plazas y espacios verdes	\$	7.067.039,00



_	T		
522141	Construcción y Refacción y equipamiento de Cabañas municipales	\$	1.668.99
522143	Anfiteatro y camping Municipal	\$	5.492.27
522145	Terminación, construcción y equipamiento de Polideportivos	\$	5.209.51
522147	Obras de infraestructura en los distritos	\$	5.750.50
522149	Erradicación de Letrinas	\$	761.35
522150	Plan de Viviendas Municipales	\$	2.334.97
522152	Equipamientos, insumos, elementos varios para taller y otros	\$	1.728.40
522153	Adquisición de camiones, Maquinas Viales y otros	\$	3.075.79
522154	Repuestos, reparaciones y otros	\$	2.880.67
522157	Contratación de Servicios profesionales para obras	\$	13.857.26
522168	Fabricación de premoldeados y otros	\$	768.18
522172	Contratación de Camiones y otros	\$	14.710.43
522177	Combustibles y lubricantes	\$	6.279.98
522178	Muebles, útiles, equipamientos y otros para obras y oficinas municipales	\$	1.344.31
522179	Obras sin discriminar	\$	8.788.64
522185	Servicios y otros para obras y oficinas municipales	\$	5.108.18
522186	Seguros, verificación de movilidades y otros	\$	1.853.18
522187	Mantenimiento de edificios, calles y espacios públicos e instalaciones	\$	16.379.11
CÓDIGO	TRABAJOS CON RECURSOS AFECTADOS	Subto	tal
		\$	258.013.88
2222	Trabajos Públicos con recursos afectados	\$	46.400.00
	TRABAJO PÚBLICO	TOTA	ıL.
		\$	211.613.88



ANEXO III PLANTA DE PERSONAL :

Concejo Deliberante:	Cantidad	Porcentaje
Planta Política	Total	
Presidente	1 (uno)	70%
Concejales	4 (cuatro)	65%
Secretaría Administrativa	1 (uno)	52%
Asesor Legal	1 (uno)	22%
Asesor Contable	1 (uno)	22%
Director Administrativo	1 (uno)	35%
Total de cargos	9 (nueve)	

Departamento Ejecutivo: Planta Política	Cantidad Total	
		1000/
Intendente	1 (uno)	100%
Coordinador General	1 (uno)	65%
Secretarías	1 (una)	55%
Sub-Secretarias	4 (cuatro)	52%
Secretaría Privada	1 (uno)	48%
Direcciones	16 (dieciséis)	35%
Asesoría Legal	1 (uno)	35%
Contador Municipal	1 (uno)	49%
Asesorías	5 (cinco)	25%
Tesorero	1 (uno)	44%
Subtesorero	1 (uno)	25%
Delegaciones	5 (cinco)	22%
Departamentos	8 (ocho)	22%
Oficinas	4 (cuatro)	16%
Coordinadores	4 (cuatro)	16%
Asesores Privados	2 (dos)	25%
Controladores de Gestión	2 (dos)	25%
Coordinador Casa Iglesia	1 (uno)	35%
Total de Cargos	59(cincuenta y nueve)	

Planta Pern	nanente	Cantidad Total	Cantidad Ocupada	Cargos Vacantes
Categoría	24	5 (cinco)	2 (dos)	3 (tres)
Categoría	23	14 (catorce)	5 (cinco)	9 (nueve)
Categoría	22	3 (tres)	1 (uno)	2 (dos)
Categoría	21	6 (seis)	5 (cinco)	1 (uno)



	y cuatro)	y cinco)	
tegorías	244 (doscientos cuarenta	175 (ciento setenta	69 (sesenta y nueve)
13	29 (veintinueve)	19 (diecinueve)	10 (diez)
14	3 (tres)	3 (tres)	0 (cero)
15	57 (cincuenta y siete)	52 (cincuenta y dos)	5 (cinco)
16	3 (tres)	3 (tres)	0 (cero)
17	32 (treinta y dos)	29 (veintinueve)	3 (tres)
18	57 (cincuenta y siete)	42 (cuarenta y dos)	15 (quince)
19	27 (veintisiete)	10 (diez)	17 (diecisiete)
20	8 (ocho)	4 (cuatro)	4 (cuatro)
	19 18 17 16 15 14	19 27 (veintisiete) 18 57 (cincuenta y siete) 17 32 (treinta y dos) 16 3 (tres) 15 57 (cincuenta y siete) 14 3 (tres) 13 (tres) 14 29 (veintinueve) 15 294 (doscientos cuarenta	19 27 (veintisiete) 10 (diez) 18 57 (cincuenta y siete) 42 (cuarenta y dos) 17 32 (treinta y dos) 29 (veintinueve) 16 3 (tres) 3 (tres) 15 57 (cincuenta y siete) 52 (cincuenta y dos) 14 3 (tres) 3 (tres) 13 29 (veintinueve) 19 (diecinueve) tegorías 244 (doscientos cuarenta 175 (ciento setenta

MUNICIPALIDAD DE IGLESIA

DECRETO Nº 7.256 -M.I.- 2018.-

SAN JUAN, IGLESIA, 28 de Diciembre del 2018.-

VISTO:

El Acta Nº 500-H.C.D- 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Iglesia, haciendo uso de sus facultades conferidas mediante la Ley Nº 6289 Orgánica de Municipalidades, ha sancionado la Ordenanza Nº 1823-H.C.D-2.018, en la cual aprueba y autoriza el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Municipal Año 2.019.- Que de acuerdo a la importancia de la misma es necesario promulgar la presente Ordenanza.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IGLESIA:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE, en todos sus términos la Ordenanza Nº 1823-H.C.D-2.018, registro del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Iglesia, la que consta de: XII FOLIOS. X ARTÍCULOS. III ANEXOS. ARTÍCULO 2º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, comuníquese a quien corresponda, publíquese, cópiese y archívese.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quien corresponda, cópiese y archívese.-

Fdo.: Marcelo David Marinero - Intendente

Municipalidad de Iglesia

" Lucio Elvio Riveros - Secretario de Gobierno Municipalidad de Iglesia

Cta. Cte. 15.425 Enero 14 \$ 2.700.



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 23.581, caratulados "SANTA GUADA-LUPE S.R.L. - S/AUMENTO DE CAPITAL - CE-SIÓN DE CUOTAS", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial el edicto de aumento de capital y cuotas sociales conforme acta de reunión de socios de fecha 27/09/18, el socio Carlos José Augusto Barceló, ha procedido a transferir la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad (1.340), por partes iguales a los Sres. José María Barceló Lenzano, Carlos Eduardo Manuel Barceló Lenzano y María Florencia Barceló Lenzano.- Segundo: Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades:

- 1) Seguridad: Prestación de servicios vinculados con la actividad de vigilancia y seguridad; así como también de la compra, venta, instalación, fabricación, representación, alquiler, reparación y mantenimiento de sistemas de alarmas de cualquier tipo, telefónicas, satelitales, alámbricas e inalámbricas; así como también de armas de uso civil y de uso condicionado; tanto en áreas civiles, industriales, militares y policiales.
- 2) Comercialización de productos alimenticios, especialmente para hospitales, y clínicas: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia; incluyendo el cultivo de frutas, hortalizas y legumbres; Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas pre-elaboradas y elaboradas: en comedores comerciales, industriales, hospitalarios,

estudiantiles y actividades afines a la gastronomía.

- 3) Servicios de limpieza y mantenimiento, especialmente para hospitales públicos y privados, clínicas y sanatorios: tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transportes de cargas, de pasajeros, locomóviles en general, motores, estaciones de servicio, explotaciones y/o instalaciones mineras, sean todos estos locales de carácter público y/o privados; asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Comercialización, compra y venta de productos, insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación. Limpieza, mantenimiento, desobstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, nexos y conductos principales pluviales, cloacales y conductos de gran porte en general; alquiler de camiones, máquinas y equipos pluviales; mantenimiento de espacios verdes; recolección de residuos domiciliarios e industriales: barrido manual y mecánico; lavados a presión, de veredas, frentes e instalaciones industriales.
- 4) Inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos, rurales y/o mineros.
- 5) Importación y exportación de bienes y servicios vinculados a las actividades citadas, incluídas las explotaciones y/o instalaciones mineras.
- 6) La compra, venta, instalación, fabricación, representación, alquiler, reparación y mantenimiento de sistemas de seguimiento satelital para cualquier tipo de vehículos.
- 7) Compra, venta, instalación, fabricación, representación, alquiler, reparación y mantenimiento de sistemas de CCTV (Circuito cerrado de televisión).
- 8) Traslados, fletes de personas, materiales, etc.



- 9) Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades.
- 10) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos, explotaciones y/o instalaciones mineras, propios o arrendados.
- 11) Construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua telecomunicaciones y otros servicios públicos.
- 12) Abastecimientos estratégico, incluído explotaciones y/o instalaciones mineras: compra venta de insumos, bienes y servicios en general: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos, indumentaria y accesorios e insumos. Representaciones y mandatos: ejercer la representación y distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en Dos mil (2.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Sr. José María Barceló Lenzano, cuatrocientos cuarenta y siete (447) cuotas, que ascienden a la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos (\$ 44.700) y representan el veintidós con 35/00 por ciento (22,35%) del capital social; el Sr. Carlos Eduardo Manuel Barceló Lenzano, cuatrocientos cuarenta y siete (447) cuotas, que ascienden a la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos (\$ 44.700) y representan el veintidós con 35/00 por ciento (22,35%) del capital social, la Sra. María Florencia Barceló Lenzano, cuatrocientos cuarenta y seis (446) cuotas, que ascienden a la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos (\$ 44.600) y representan el veintidós con 30/00 por ciento (22,30%) del capital social y el Sr.

Mauricio Eduardo Lenzano Ovalles, seiscientos sesenta (660) cuotas, que ascienden a la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil (\$ 66.000) y representan el restante treinta y tres por ciento (33%) del capital social. Dicho capital se encuentra totalmente integrado a la fecha. El capital podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.-CUIT Social 30-71574855-6.- San Juan, 04 de Enero de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.361 Enero 14. \$ 1.300.-

SUCESORIOS

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA MONDIACA, D.N.I. 8.070.464 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 167.639, caratulados "MONDACA, ANGELA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Diciembre de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 64.358 Enero 11/15. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Total\$	3.900,00
Venta Boletines Oficiales \$ Total\$	100,00
Impresiones\$	2.500,00
Publicaciones\$	1.300,00

11-01-19